

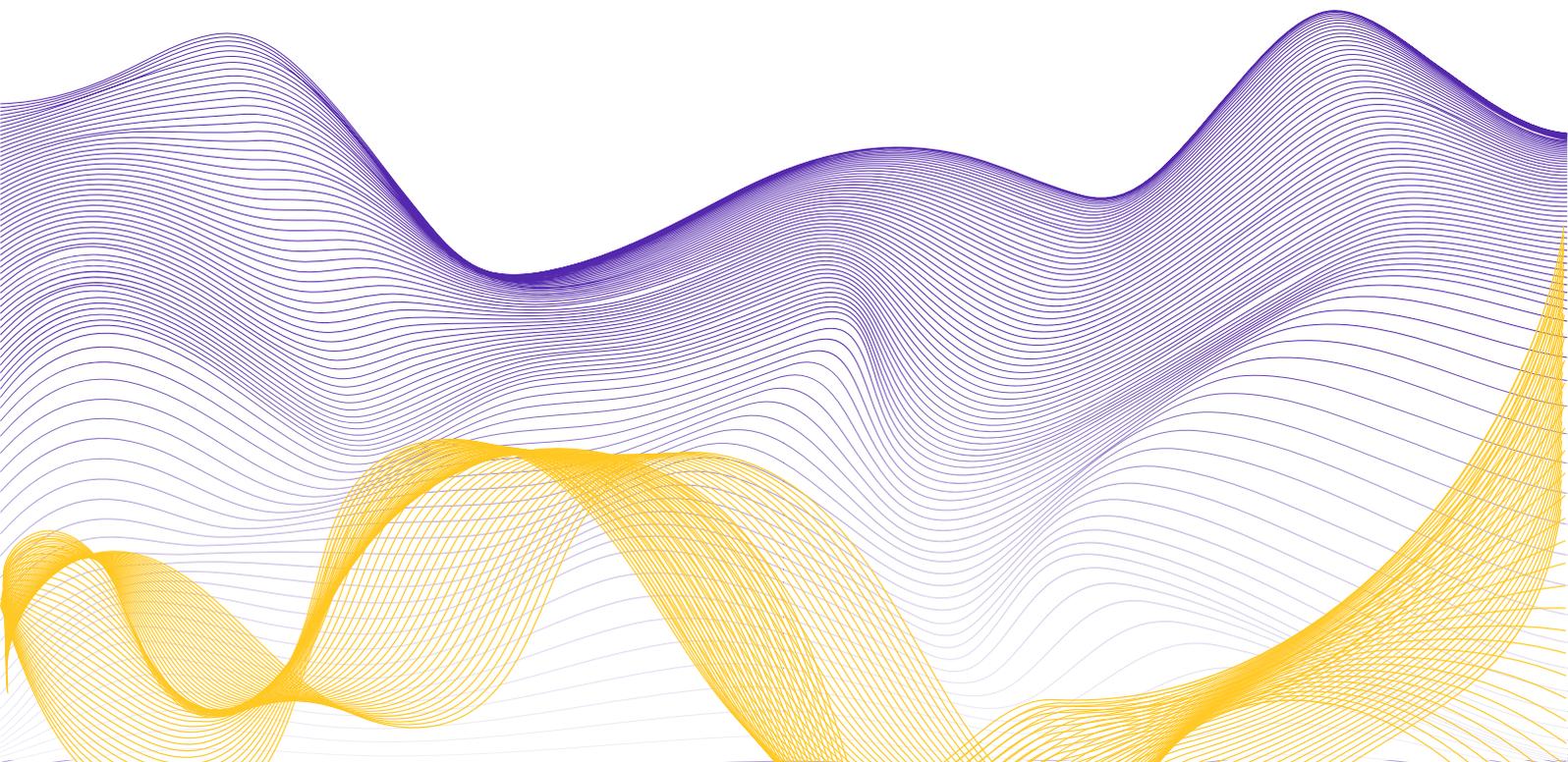


LIDDHH

LITIGACIÓN INTERNACIONAL EN
DERECHOS HUMANOS UDEC

C A S O H I P O T É T I C O

I COMPETENCIA INTERNA
DERECHOS HUMANOS UDEC





SOBRE LA AUTORA DEL CASO



Bárbara Silva Jiménez es abogada especialista en Derecho Privado.

Se tituló en la Universidad de Concepción, donde también completó un Magíster en Derecho Privado. Actualmente, es candidata a Doctora en Derecho en la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso.

Desde 2015, es profesora del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Concepción, siendo la segunda mujer en la historia de la facultad en impartir la cátedra de Derecho Civil. En este rol, ha estado a cargo de numerosos cursos de pregrado y postítulos y ha colaborado y coordinado distintas investigaciones.

En el área de los derechos humanos, entre 2017 y 2021, trabajó como abogada en la Clínica Jurídica de la Universidad de Concepción, brindando asesoría a personas migrantes en situación de vulnerabilidad. Ha participado en seminarios y capacitaciones sobre migración, contribuyendo a la formación de profesionales y a la promoción de los derechos de esta población. En 2023, se unió al equipo de Litigación Internacional en Derechos Humanos de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la misma universidad, y hasta la fecha desempeña el rol de Docente Tutora.



I. LOS HECHOS DEL CASO

El 26 de abril de 2012, la desaparición de Amelia López Méndez, una niña de 11 años, sacudió a Chile y dejó una profunda marca en la memoria colectiva del país. Amelia había nacido en la ciudad de Trujillo, Perú, y llegó a Chile con sus padres, también peruanos, cuando apenas tenía dos años. Desde entonces la familia se había establecido en la comuna de Concepción, donde Amelia asistía a la escuela y era conocida por su carácter alegre.

La última vez que se le vio fue a la salida de su colegio, donde solía esperar a su madre para regresar juntas a casa. Sin embargo, aquel día desapareció sin dejar rastro. Su caso no solo conmocionó a la comunidad local, sino que también desató una intensa cobertura mediática a nivel nacional. La incertidumbre y la falta de respuestas alimentaron una oleada de especulaciones y teorías, muchas de ellas sin fundamento, que mantenían a todo el país expectante y profundamente afectado por la tragedia.

Durante las investigaciones iniciales, tres personas fueron señaladas como los principales sospechosos de la desaparición de Amelia López Méndez. Estas personas eran Marcelo Guerra Gómez, un profesor de la escuela donde estudiaba la menor; Claudio Simunovic, un empresario con antecedentes penales, quien había cumplido una condena previa relacionada con el delito tipificado en el artículo 411 bis del Código Penal; y Ricardo Salgado Vélez, un joven vecino del sector, conocido por su historial de delitos menores. Ninguna de las tres investigaciones logró avanzar, y en particular, la dirigida a Simunovic estuvo plagada de graves negligencias en el manejo de pruebas y testimonios claves. Estas fallas generaron serias dudas sobre la transparencia y la eficiencia del Ministerio Público y las policías.



I. LOS HECHOS DEL CASO

El 26 de abril de 2012, la desaparición de Amelia López Méndez, una niña de 11 años, sacudió a Chile y dejó una profunda marca en la memoria colectiva del país. Amelia había nacido en la ciudad de Trujillo, Perú, y llegó a Chile con sus padres, también peruanos, cuando apenas tenía dos años. Desde entonces, la familia se había establecido en la comuna de Concepción, donde Amelia asistía a la escuela y era conocida por su carácter alegre.

La última vez que se le vio fue a la salida de su colegio, donde solía esperar a su madre para regresar juntas a casa. Sin embargo, aquel día desapareció sin dejar rastro. Su caso no solo conmocionó a la comunidad local, sino que también desató una intensa cobertura mediática a nivel nacional. La incertidumbre y la falta de respuestas alimentaron una oleada de especulaciones y teorías, muchas de ellas sin fundamento, que mantenían a todo el país expectante y profundamente afectado por la tragedia.

Durante las investigaciones iniciales, tres personas fueron señaladas como los principales sospechosos de la desaparición de Amelia López Méndez. Estas personas eran Marcelo Guerra Gómez, un profesor de la escuela donde estudiaba la menor; Claudio Simunovic, un empresario con antecedentes penales, quien había cumplido una condena previa relacionada con el delito tipificado en el artículo 411 BIS del Código Penal; y Ricardo Salgado Vélez, un joven vecino del sector, conocido por su historial de delitos menores. Ninguna de las tres investigaciones logró avanzar, y en particular, la dirigida hacia Simunovic estuvo plagada de graves negligencias en el manejo de pruebas y testimonios clave. Estas fallas generaron serias dudas sobre la transparencia y la eficiencia del Ministerio Público y las policías.



Hasta el día de hoy, Amelia permanece desaparecida, y la falta de resultados concretos no solo ha minado la confianza en el sistema judicial, sino que también ha prolongado el dolor y la incertidumbre de su familia, mientras la comunidad sigue clamando por verdad y justicia.

II. SOBRE LA SERIE

En el año 2024, el caso volvió a la luz pública con el anuncio de la serie “La Sombra de la Inocencia”, producida por Relatos Films, una productora audiovisual propiedad del reconocido cineasta Jesús Echeñique. Presentada como una obra de ficción inspirada en hechos reales, la serie, ambientada en el Concepción de comienzos de la década pasada, aborda la desaparición de una niña llamada Ana Lucía, explorando las vidas de los principales involucrados, las especulaciones mediáticas y las graves negligencias en la investigación.

El guionista principal del proyecto es Ignacio Torres, un periodista de investigación con una controvertida reputación. Torres es autor de un polémico libro sobre el caso de Amelia, que, aunque se basó en entrevistas e información publicada en diarios y portales web de la época, también recurrió a prácticas altamente cuestionables, tales como la obtención de testimonios mediante engaños, consistentes en falsas promesas de asistencia legal a los implicados. Además de ello, Torres accedió de manera irregular a la carpeta investigativa de la causa mientras aún era secreta.

Aunque la productora de la serie no adquirió los derechos del libro, la sola participación de Torres en el proyecto ha avivado críticas sobre la falta de ética que podría permear esta adaptación, sembrando serias dudas sobre la integridad y responsabilidad del relato que pretende ofrecer.



Pese a que los nombres reales han sido cambiados, el material promocional y las entrevistas concedidas por los productores han dejado claro que la serie está basada directamente en el caso de Amelia López. Cabe señalar que en el casting de actores fueron seleccionadas personas con idénticas características físicas y raciales que las personas involucradas en el caso real. La plataforma de *streaming* transnacional Mubiex adquirió los derechos de distribución global de la serie por 500.000 dólares, asegurando su difusión internacional.

Carmen Méndez, madre de Amelia, explicó que, tras enterarse de la producción de la serie, sufrió una descompensación emocional severa. Esto la llevó a ser hospitalizada por una fuerte alza de presión que culminó en una disección aórtica. Aunque el cuadro fue controlado, los médicos han señalado que este evento provocará un cambio permanente en su calidad de vida. Carmen señala que la serie revive un dolor que ha intentado superar durante años, agravado por la exposición mediática que el caso generó desde el inicio. Según su declaración, el uso de la historia de su hija en la serie no solo afecta su honra, sino también la memoria de Amelia.

Además, dos de los sindicatos como sospechosos, Claudio Simunovic y Ricardo Salgado Vélez, han declarado sentirse revictimizados por la serie. Ambos han señalado que el material promocional y las entrevistas de los productores sugieren una culpabilidad implícita, poniendo en riesgo su reputación y seguridad.

La ONG Justicia para Amelia fue fundada en 2014 por los familiares de Amelia López, con el objetivo de mantener viva la memoria de la niña y exigir justicia por su desaparición. Con el paso de los años, esta organización ha ampliado su enfoque, brindando apoyo a otras familias de víctimas de desapariciones y promoviendo reformas legales. Tras enterarse de la serie La Sombra de la Inocencia, la ONG tomó un rol protagónico, denunciando que la producción podría reavivar el escrutinio público sobre los involucrados y desvirtuar la memoria de Amelia.



La controversia aumentó tras una desafortunada entrevista del guionista principal de la serie, Ignacio Torres. Durante una intervención en un podcast, Torres declaró: “Si la madre hubiera querido intimidad no habría cobrado 5.000 dólares por entrevistas a los programas de farándula”. Este comentario, fue considerado un ataque directo hacia Carmen Méndez, provocando una ola de indignación pública.

La productora ha aclarado que el tráiler que actualmente circula en redes sociales no es oficial, sino que corresponde a una filtración ocurrida tras un hackeo a los servidores de Relatos. Según indican, la serie aún se encuentra en etapa de postproducción, y la campaña de difusión hasta el momento se ha limitado a anunciar la existencia del proyecto.

No obstante, la ONG ha manifestado que estas explicaciones resultan insuficientes para evitar las implicaciones éticas y legales que surgen de la evidente inspiración de la serie en hechos reales. Argumentan que, a pesar de los esfuerzos por desvincular la narrativa de la realidad, el impacto en las personas afectadas por los eventos originales y en la percepción pública sigue siendo una preocupación fundamental.

El pasado 15 de noviembre, la ONG llevó a cabo una reunión en la que participaron representantes de la familia de López Méndez y de las dos personas señaladas como presuntos culpables en la serie. Durante este encuentro, se decidió enviar una carta certificada a la productora Relatos, solicitando que se detuviera de inmediato la campaña publicitaria y que la serie no fuera exhibida. La carta fue enviada ese mismo día y recibida por la productora el lunes 18 de noviembre. La respuesta fue la siguiente:



LIDDHH

LITIGACIÓN INTERNACIONAL EN
DERECHOS HUMANOS UDEC

Estimados

En respuesta a la carta certificada que nos hicieron llegar el pasado 15 de noviembre, recibida por esta productora el día 18 del mismo mes, agradecemos su interés en comunicarnos sus inquietudes respecto a nuestra próxima serie.

Deseamos señalarles que nuestra obra se encuentra amparada por los principios fundamentales de la libertad de expresión y la creatividad artística, tal como lo garantiza el marco normativo nacional e internacional vigente. La serie, pese a basarse en un libro de investigación que narra hechos de conocimiento e interés público, es un producto de ficción. Además, enfatizamos que la finalidad de nuestra serie no es perjudicar la integridad de ninguna persona, sino abordar una temática universal desde un enfoque dramático y reflexivo.

Quedamos abiertos al diálogo y a escuchar cualquier sugerencia que contribuya a aclarar o contextualizar el alcance de nuestra obra.

*Atentamente
Relatos*



III. ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN

Tras recibir esta respuesta, la ONG ha decidido interponer una acción constitucional de protección en representación de la familia López Méndez y de las dos personas señaladas por la serie como culpables de su desaparición, dirigida en contra de la productora. En esta acción se alegarán la vulneración de los siguientes derechos fundamentales consagrados en la Constitución:

1. Artículo 19, N°1: Derecho a la integridad psíquica y física.
2. Artículo 19, N°4: Derecho al respeto y protección de la vida privada y a la honra de la persona y su familia.

Las peticiones de la acción serán se ordene a la productora detener de inmediato la campaña publicitaria de la serie, se prohíba su exhibición en cualquier plataforma o medio y se elimine por completo todo el contenido relacionado que haya sido difundido.

El próximo 28 de diciembre se definirá si serás designado/a como abogado/a de la acción presentada por la ONG, o si serás defensor/a del recurrido. En cualquiera de los dos escenarios, tendrás hasta el 20 de febrero de 2025 para presentar, según corresponda, tu acción o informe, los cuales deberán ajustarse a las garantías constitucionales y derechos fundamentales mencionados en el presente caso. Las alegaciones orales se llevarán a cabo durante la primera semana de marzo de 2025 en las dependencias de la Universidad de Concepción, con la fecha y hora exactas a ser notificadas oportunamente.